

RADICADO No. 2020-00118. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, treinta de julio del dos mil veinte.

Se encuentra al Despacho el proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho promovida por la señora ASTRID VANEZA RINCON BERMUDEZ, a través de apoderado judicial en contra del señor JHON ENDERSON GARCIA ARDILA.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el rechazo de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

Por lo expuesto, se R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: DEVOLVERLA con sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVARSE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez de Familia Los Patios